REPUBLICA DE COLOMBIA





PROSPERIDAD
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO (#-1381) DEL 2014

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 32 del artículo 3º. del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y en la Resolución No. 0154 del 17 de enero del 2014 expedida por la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado 2013EE- 1144 de enero 15 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses en el cargo de Profesional Universitario 2044-03 de la planta global de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que mediante Resolución 53890 del 13 de Septiembre del 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció las competencias respecto de la provisión de empleos, capacitación y estímulo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 775 y 2929 de 2005 regulatorios del Sistema Específico de Carrera Administrativa.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que el señor Rafael Barrera Monterrosa reúne los requisitos y condiciones exigidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del cargo provisional de Profesional Universitario 2044-03 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Habeas Data adscrito a la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales.

Que los servidores en provisionalidad en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran sujetos a los resultados en la asignación de objetivos, como una herramienta de gestión que permite medir el correcto ejercicio de las funciones y responsabilidades a ellos encomendadas y determinar de manera consecuente, su continuidad en el servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, provisionalmente a partir de la fecha, a Rafael Barrera Monterrosa identificado con cédula de ciudadanía 80.234.496 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario 2044-03 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Habeas Data adscrito a la Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales, con una asignación básica mensual de \$1.572.535.00.

Por la cual se hace un nombramiento provisional

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional a que se refiere el artículo precedente no podrá superar el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 2 2 ENE 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

JORGE ENRIQUE SANCHEZ MEDINA

Elaboró: Luz Marina Ulioa Revisó: María Paula Farias // /Claudia Alvarados Aprobó: Juan David Duque